



BAUGER, Jorge Agustin c/ FERRESE, Daniel
Mario y otros s/ ejecución hipotecaria
exp. 61.773-juz. 27

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

fs. 40

La Plata, mayo de 1995.



En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes en caso de que los hubiere (art. 569 del CPCC), decretase la venta en pública subasta del bien a que se refiere el certificado de dominio a fs 30/32. - al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, por intermedio del martillero que se procederá a desinsacular en la audiencia del día 6 del mes de Junio a las 9 hs. ~~xx~~ que previa aceptación del cargo ante el Sr. Actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Plata" (art. 574 del CPCC) en la forma dispuesta por el art. 575 del Cód. citado, procederá a llenar su cometido exigiendo a quien resulte comprador el 10% del precio como señal y la constitución en el acto de la firma del boleto de concilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán dadas por notificaciones automáticamente conforme el art. 575 del CPCC. Comisión 1 % cada parte. El

USO OFICIAL

Fijar diario

La Plata.

Sorteo.

El subastador deberá rendir cuenta dentro del tercer día
de la subasta, bajo apercibimiento de multa.

CARLOS SAUL HERNANDEZ
JUEZ

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL A
SU ORIGINAL OBRANTE A FS. 40 EN LOS
AUTOS "DUBOZ, JORGE AUSTIN c/ FERRER, DANIEL y OT.
s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" EN TRÁMITE ANTE JUZGADO
DE 1ra. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 27 DE LA PLATA.
SECRETARÍA, LA PLATA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SANDRA PATRICIA PEÑA
SECRETARÍA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 27

294



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BAUGER JORGE AGUSTIN
FERESE DANIEL MARTIN Y OTROS
EJECUCION HIPOTECARIA
61773



En la audiencia del día 7 de julio de 2010, comparece a
Secretaría don Bauger Jorge Fabian quien exhibió DNI
3141743 previo juramento que en legal forma presta
que acepta el cargo de Perito Martillero conari-
cándole domicilio legal en calle DIAS 73 N° 2029 y firma
para constancia, por ante mí que doy fe.-

3141743 4141059

JORGE F. BAUGER
MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO
COLEGiado 63771

SANDRA PATRICIA PEÑA

SECRETARIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL A
SU ORIGINAL OBRANTE A FS. 294 EN LOS
AUTOS BAUGER JORGE AGUSTIN Y FERESE DANIEL MARTIN Y OT
EJECUCION HIPOTECARIA EN TRAMITE ANTE JUZGADO
DE 1ra. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 27 DE LA PLATA
SECRETARIA, LA PLATA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SANDRA PATRICIA PEÑA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 27



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

BAUGER JORGE AGUSTIN C/ FERRESE DANIEL MARIO Y
OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

La Plata, 10 de Abril de 2016.-



AUTOS Y VISTOS: Atento a lo peticionado y conforme lo establecido por la Ley 14.238, Ac. 3604/12, Res. 102/14, Res. 1950/15, Res. 2235/15 y Res. 2129/15, adecúase el auto de subasta dictado a fs. 40.

en los siguientes términos:

PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el auto de venta de fs. 157/158, adioionándose fotografías del bien a rematar debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible, constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (cfr. art. 3 Anexo 1, Ac. 3604) -siempre que el carácter del mismo lo permita -; fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pagos fijadas y sus importes, precio de reserva, fecha y horario de visitas y datos del martillero.

El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, lapso dentro del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado. Se deja aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor oferta un precio más alto, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este ultimo plazo llegaran otras ofertas más altas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva (art. 42 Anexo I, Ac. 3604).

DE LOS OFERENTES: Para poder adquirir la calidad de tal deberán



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBIERNO



resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.

A tales fines, librese oficio por Secretaría al Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de la apertura de una cuenta.

En cuanto al valor de base, estése a lo ordenado en el auto de subasta supra mencionado.

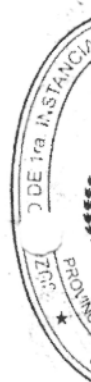
Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor y el detalle de los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, debiendo presentar la misma en el Juzgado dentro de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta, quedando en su poder copia certificada (art. 579 CPCC).

Librese oficio por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales. Regístrese conjuntamente con una copia del auto de fs. 40. Not

ALEJANDRO L. MAGGI

JUEZ

...bajo el número 88.1...



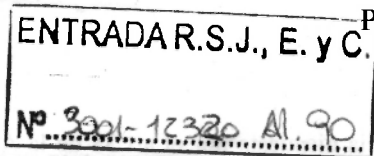


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL A
SU ORIGINAL OBRANTE A FS. 398 EN LOS
AUTOS DAUGER, JORGE AGUSTIN Y FEREJE, DANIEL MTRUO Y OT.
Y EJECUCION HIPOTECARIA EN TRAMITE ANTE JUZGADO
DE 1ra. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 27 DE LA PLATA
SECRETARIA, LA PLATA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SANDRA PATRICIA PEÑA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 27





DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Laura Alejandra Cala - lcala@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°27 - LA PLATA
Carátula: BAUGER JORGE AGUSTIN C/ FERESE DANIEL MARIO Y OTROS S/ ·EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 61773
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 30 aug 2017
Firmado y Notificado por: Sandra Patricia Pena. sandra.pena@pjba.gov.ar. 30/08/2017 11:04:35 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: Sandra Patricia Pena. sandra.pena@pjba.gov.ar. 30/08/2017 11:04:18 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, 30 de Agosto de 2017

A LA TITULAR DEL REGISTRO GENERAL
DE SUBASTAS JUDICIALES
DRA. LAURA A. CALÁ
LCALA@SCBA.GOV.AR
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "BAUGER JORGE AGUSTIN C/ FERESE DANIEL MARIO Y OTROS S/ ·EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N°61773, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°27 del Depto. Judicial La Plata, a efectos de remitirle la siguiente información requerida, respecto de la subasta electrónica decretada en los autos referenciados, a los fines que estime corresponder:

- a) Que el monto exacto de la base, asciende a la suma de pesos diez mil (\$10.000).
- b) El monto del depósito en garantía asciende a la suma de pesos quinientos (\$500).
- c) Número de cuenta: 2050 – 027 – 0964692/3 (CBU N°: 0140114727205096469233).
- d) El monto del depósito en garantía no integra el importe que deberá depositarse en concepto de seña. Asimismo, el importe de la seña deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, a la que se sumará el monto fijado como depósito en garantía.
- e) El depósito en garantía será reintegrado a los depositantes que no resulten compradores (Art. 39 de la Ac. 3604).
- f) Los datos del inmueble a subastar son: Partida: 144.709. Matrícula 62.970 del Partido de La Plata (055). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: K; Quinta 182; Manzana 182-c; Parcela 2.
- g) Se hará constar en la publicación que para el caso de compra en comisión deberá procederse conforme lo establecido por el art. 582 en su nueva redacción (ley 11.909), previniéndose al eventual comprador en subasta que con posterioridad a la realización del acto no se admitirá la designación de comitente ni la cesión del boleto, tendiéndoselo por adquirente definitivo del inmueble.
- h) Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, instrumento que deberá ser presentado en autos dentro del plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del C.P.C.C., quedando en su poder copia certificada, fijando para

ello la audiencia dispuesta por el art 38 de la Acordada 3604 para el día 23 del mes de Octubre de 2017 a las 09:00 horas.

Saludo a Ud. muy atte..

SANDRA PATRICIA PEÑA
SECRETARIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9KPU7S

